



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

Inés Arango

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR



RESOLUCIÓN N°007 - GADPRIA-2023

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "INÉS ARANGO"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República crea los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, con competencias y atribuciones exclusivas;

Que, el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que: a) son atribuciones de la Junta Parroquial la de Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el artículo 63 del COOTAD, señala que: *"los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden"*.

Que, el artículo 354 del COOTAD, menciona que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se registrarán al marco general que establezca la ley que regule el servidor público y su propia normativa"*

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 26 de julio de 2023 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, realizada el **miércoles 26 de julio de 2023, Acta N°006-2023**, con la presencia del Señor Carlos Martínez Vidal presidente y los señores; Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Sra. Esdrina Marley Chaquina López, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Srta. Carmen María Lara Mesías, Vocales, de acuerdo al **QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO** puntos del orden del día, el señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, por votación unánime.

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el reglamento de viáticos del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Inés Arango.

ARTÍCULO 2.- Autorizar se realice la documentación necesaria para la optación de tubería en la vía de acceso a las comunidades: Nunkui, Kunkuk y Juwa.

Correo electrónico jpinesarango@hotmail.es-solange-7@hotmail.com

Visítanos: www.inesarango.gob.ec

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

Inés Arango

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR



ARTÍCULO 3.- Se solicita a la diseñadora del logo Institucional, envíe mas modelos para poder seleccionar una mas representativo.

COMUNÍQUESE: La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango en sesión ordinaria que se desarrolló el 26 de julio de 2023.

Dado y firmado en la Parroquia Inés Arango a los 26 días del mes de julio del año 2023.



Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal
PRESIDENTE



Sra. Esdrina Marley Chaquina Lopez
VICEPRESIDENTE



Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo
VOCAL



Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova
VOCAL



Srta. Carmen María Lara Mesías
VOCAL

CERTIFICACIÓN: la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Inés Arango, en sesión ordinaria llevada a cabo el 26 de julio de 2023.

LO CERTIFICO.-



Ing. Cristina Estefanía Delgado Álava
SECRETARIA-TESORERA

Correo electrónico jpinesarango@hotmail.es-solange-7@hotmail.com

Visítanos: www.inesarango.gob.ec

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813